

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEPTO JURIDICO	Código: AAJ.CT.00F2
		Rev. No: 1
		Fecha de Emisión: Enero 2025
		Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, septiembre de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-125 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2025 “POR EL CUAL SE HACE
UN ENCARGO EN EL EMPLEO SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO
01 EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DE BUGA”**

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en el Artículo 209, 211 y 315, numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marco Antonio Rivera Aragón
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

DECRETO DAM 1100 - 125 - 2025
(19 de septiembre)

**“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN EL EMPLEO SECRETARIO DE
DESPACHO CODIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”**

LA ALCALDESA DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 modificada por la 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto DAM-1100-001 fechado el 01 de enero de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”, se nombró como SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 01 al Abogado MAURICO DAVID PEREIRA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.482.549 expedida en Buga -Valle del Cauca.

Que de acuerdo al art. 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 del 2015. *Situaciones administrativas*. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: en servicio activo, en licencia, en permiso, en comisión, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones, en periodo de prueba en empleos de carrera, **EN VACACIONES**, descanso compensado.

Que con la Resolución SDI 1800-0699- 2025 le fue concedida vacaciones al sr. Abogado MAURICO DAVID PEREIRA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.482.549 expedida en Buga -Valle del Cauca, con disfrute desde el veintidós (22) de septiembre al tres (03) de octubre de 2025.

Por lo anterior y en aplicación al precitado decreto al tenor del artículo 2.2.5.5.43 se hace necesario encargar un funcionario que cumpla con los requisitos para el desempeño del empleo y asuma temporalmente el cargo y las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO código 020 grado 01 en la SECRETARIA DE LA MOVILIDAD.

Que la abogada NATALIA ELENA VELÁSQUEZ BARRERA, identificada con cédula 1.116.244.666 quien se desempeña como SUBSECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 01, cumple con los requisitos previstos para ser encargada del empleo SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD.

DECRETO DAM 1100 - 125 - 2025
(19 de septiembre)

**“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN EL EMPLEO SECRETARIO DE
DESPACHO CODIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la abogada **NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.244.666, quien funge como **SUBSECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 01**, en el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD**, desde el el veintidós (22) de septiembre al tres (03) de octubre de 2025, sin desprenderse de las funciones propias del cargo que ejerce actualmente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la encargada y a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA^{B.}
Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez Castaño	Profesional Especializado 2	
Aprobó	María Doris Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			